

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial
Deudor	Marco Aurelio Rincón
Convocados	Crearcoop y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00941 00
Providencia	Ordena devolución de títulos judiciales

Mediante oficio No. 9635 del 19 de septiembre de 2023 (Doc. 98), la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN informa que se realizó la conversión de los dineros (...) de los procesos con radicado "015-2017-00274, 010-2017-00206 (retirada) y 010-2017-00226" en atención a lo dispuesto en auto del 28 de marzo de 2023 proferido por el JUZGADO 10 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN.

No obstante, por auto del 7 de junio de 2023 se había ordenado la devolución de los expedientes a la referida Dependencia Judicial en razón de la terminación de la presente liquidación patrimonial por desistimiento tácito (Doc. 91).

Por lo tanto, se ORDENA la DEVOLUCIÓN (CONVERSIÓN) de dichos dineros a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, con destino a los mismos procesos para los que originalmente se consignaron.

Proceda por Secretaría en la forma indicada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45241b1270fae1401ceae48fa99d1f8c3cd7eb711415c5e19065a7d792ac292c

Documento generado en 05/10/2023 07:56:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>